



**Universidad**  
Zaragoza

# Trabajo Fin de Grado

Enfermería penitenciaria.  
Una revisión bibliográfica.

Prison nursing.  
A Bibliographic review

Autora:

Sofía Bueno Macías

Directora: Ana Belloso Alcay  
Codirectora: Raquel Sánchez Recio

Facultad de ciencias de la salud  
Curso académico 2020-2021

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi tutora agradecerle toda la dedicación y atención que me ha prestado durante el desarrollo del trabajo, por guiarme y darme buenos consejos. También le agradezco a mi cotutora por servirme de inspiración para elegir el tema y por sus consejos y recomendaciones.

A mi familia porque sin ellos estudiar enfermería no hubiese sido posible y por todo el apoyo que me han dado durante toda mi vida.

A mis tutores de prácticas, que han sido mi mayor motivación, por ilusionarme cada vez más con la enfermería y por enseñarme lo que es el esfuerzo y el trabajo en equipo.

Esto no podría haber sido posible sin mis amigos de la universidad, con quienes he compartido esta aventura y me han acompañado y hemos permanecido juntos en las buenas y en las malas.

En definitiva, gracias a todas aquellas personas que han confiado en mí y que me han apoyado durante este bonito viaje.

Muchas gracias.

## **ÍNDICE**

<b>RESUMEN</b> .....	3
<b>ABSTRACT</b> .....	4
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>Justificación</b> .....	9
<b>OBJETIVOS</b> .....	10
<b>Objetivo general</b> .....	10
<b>Objetivos específicos</b> .....	10
<b>METODOLOGÍA</b> .....	11
<b>Criterios de selección</b> .....	11
<b>Criterios de inclusión</b> .....	11
<b>Criterios de exclusión</b> .....	12
<b>Palabras clave</b> .....	12
<b>DESARROLLO</b> .....	15
<b>LIMITACIONES</b> .....	20
<b>CONCLUSIONES</b> .....	21
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	22
<b>ANEXOS</b> .....	26
<b>ANEXO I</b> .....	26
<b>ANEXO II</b> .....	26
<b>ANEXO III</b> .....	28
<b>ANEXO IV</b> .....	28

## RESUMEN

**Introducción:** La enfermería penitenciaria es una disciplina de la enfermería que destaca del resto debido al entorno de trabajo y a las características de sus pacientes. Muchas veces se enfrentan a problemas éticos o situaciones difíciles de manejar. Por ello, es importante saber a qué nivel afectan estas circunstancias a la vida del personal enfermero.

**Objetivo:** Realizar una búsqueda bibliográfica sobre la situación de la enfermería penitenciaria española.

**Método:** Revisión bibliográfica en diferentes bases de datos, PubMed, Scielo, Science Direct, Cuiden, Dialnet e Ibecs. Además de utilizar el Boletín Oficial del Estado (BOE) y la Revista Española de Sanidad Penitenciaria. Se utilizaron los diferentes booleanos y filtros correspondientes de cada base de datos.

**Resultado:** Se obtuvieron en la búsqueda 61 artículos de los que se seleccionaron 17. Todos ellos en inglés o español y cumpliendo con los criterios de exclusión e inclusión reflejados.

**Conclusiones:** La enfermería penitenciaria presenta menos grado de satisfacción laboral que otros medios extra-penitenciarios. En la mayoría de los casos se presentan conflictos éticos y morales, además de sufrir el riesgo de padecer síndrome de Burnout.

**Palabras clave:** Prisons, Nursing, Functions, penitentiary, nurse, work, enfermería, penitenciaria y España.

## **ABSTRACT**

**Introduction:** Prison nursing is a nursery discipline that stands out from the rest due to the working environment and characteristics of its patients. They are often confronted with ethical problems or situations that are difficult to handle. For this reason, it is important to know at what level these circumstances affect the life of the nursing staff.

**Aim:** To carry out a bibliographic search on the situation of the Spanish prison nursing.

**Method:** Bibliographic review in different databases, PubMed, Scielo, Science Direct, Cuiden, Dialnet and Ibecs. In addition to using the Official State Gazette and the Spanish Journal of prison Health. The different booleans and filters of each database were used.

**Results:** In the search, 61 articles were obtained from which 17 were selected. All of them in English or Spanish and meet the inclusion and exclusion criteria reflected.

**Conclusions:** Prison nursery has a lower degree of job satisfaction than other non-penitentiary environments. In most cases there are ethical and moral conflicts, as well as the risk of suffering from Burnout syndrome.

**Key words:** Prisons, Nursing, Functions, penitentiary, nurse, work, enfermería, penitenciaria y España.

## **INTRODUCCIÓN**

En torno a los siglos XVI y XVII, con la fundación de la "Congregación Mínima de Hermanos Pobres Enfermeros" por Bernardino de Obregón, se dan los primeros pasos en la enfermería penitenciaria. Esta congregación fue un hito en la enfermería en general, ya que se dedicó a la atención de la salud de los enfermos y en especial a la salud de los enfermos penitenciarios (1).

Más adelante, en torno a 1834 se publicó la Orden Estatutaria General sobre las Prisiones (2) (Ver anexo I) y, en torno a ella se formuló, en 1884, un Reglamento (Ver anexo II) que recogió la obligación del comandante de la prisión de crear una enfermería en las instituciones penitenciarias para asistir a los enfermos y así evitar su traslado a hospitales. Este reglamento además incluyó las características estructurales que debía tener dicha enfermería como el número de camas, las características de las habitaciones, la ropa de las camas e incluía a todo el personal que debía intervenir en ayuda a los médicos y enfermeros (1).

Con la llegada de 1980, el auge de infecciones tales como la hepatitis B o el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), dio paso a una nueva visión del rol de enfermería en el ámbito penitenciario. La necesidad surgida a partir de este nuevo tipo de paciente hizo que el papel enfermero y médico fuese clave para el mantenimiento de la salud entre los reclusos (3).

El primer paso fue obtener un marco legal en el que se reflejasen las competencias enfermeras penitenciarias, y no se dio hasta la formación del cuerpo de ATS de instituciones penitenciarias mediante la ley 39/1970 de 22 de diciembre sobre reestructuración de los cuerpos penitenciarios (4). (Ver anexo 3)

El punto de inflexión de la Sanidad Penitenciaria surge en 1989 con la creación de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, mediante el Real Decreto 148/1989 de 10 de febrero (5). Con este decreto la enfermera penitenciaria, hasta entonces denominado ATS, pasa a contar con un incremento en la plantilla de trabajo, dedicación plena y exclusiva y la implantación de un sistema de guardias para garantizar una asistencia continuada. Además, se pasa a trabajar en colaboración con otros

profesionales sanitarios como auxiliares de enfermería que prestan sus servicios a jornada completa o dentistas que prestan sus servicios a jornada parcial (6). Finalmente, la última modificación sobre la estructura de los cuerpos penitenciarios se dictó con el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre (7) en la que queda configurado el actual nombre de Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias (6,8).

En España, con respecto a la sanidad de los 79 establecimientos penitenciarios, 69 son centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones penitenciarias del Ministerio del Interior y 10 dependientes de la Dirección General de Servicios penitenciarios del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña. Además de 2 hospitales psiquiátricos penitenciarios y 3 unidades externas de maternidad (6).

En cuanto al papel de la enfermera penitenciaria, se diferencia del resto de ámbitos y especialidades de la enfermería, principalmente en tres aspectos que son el entorno penitenciario de trabajo, el tipo de paciente, que ve privada su libertad y la sujeción a un marco legal específico (3).

Con relación al centro penitenciario, se define generalmente como una entidad arquitectónica, administrativa y funcional autosuficiente, con organización propia y que pertenece a la Administración penitenciaria. Está destinada al internamiento de personas sometidas a detención, prisión preventiva o cumplimiento de una pena de privación de la libertad (9).

Su estructura fundamental se basa en unidades, módulos y departamentos y están regidos por el director del centro penitenciario, que cuenta con varias subdirecciones y un administrador; los funcionarios y los profesionales, donde entraría el personal de enfermería (9).

Como segundo factor para tener en cuenta en esta disciplina enfermera, es el tipo de paciente que se va a tratar. Por un lado, existe un elevado porcentaje de reclusos inmigrantes lo que exige que los profesionales enfermeros cuenten con capacidades sociales para adaptarse a la gran diversidad de culturas que se suelen ver en los centros. Otra característica es el uso abusivo de sustancias psicoactivas que genera gran cantidad de problemas, sobre todo a las complicaciones que derivan de su consumo (3). Es de especial mención aquellos presos que padecen trastornos psiquiátricos,

muchos de ellos acababan en prisión sin obtener los cuidados necesarios, pero gracias a la reforma de 1995 del Código Penal español (10) pudieron cumplir su pena como un internamiento psiquiátrico involuntario, que en ningún caso superaría la pena que le hubiese correspondido en caso de no tener una enfermedad mental y de esta forma recibiría una atención adecuada a sus necesidades (11). Por todo esto es necesario que el enfermero penitenciario esté capacitado en temas de enfermedades infecciosas, salud mental, abuso de sustancias tóxicas, y también en aspectos legales y regulatorios (3).

Además, hasta el año 1989, cada prisión contaba con su modelo de historia clínica, que quedaba en el propio centro y cuando realizaban el traslado de un preso a otro centro, solo lo acompañaba un pequeño informe. Gracias a la reforma sanitaria de ese mismo año, la historia clínica pasó a ser única para todos los centros penitenciarios y esta información sería trasladada con el preso en un sobre cerrado hasta la posterior llegada de la informatización de la historia clínica. De esta forma se evitarían la duplicidad de documentos, así como facilitar el seguimiento del paciente (12).

El tercer factor que caracteriza a esta profesión es el especial marco legal al que están sujetos, que se fundamenta en dos leyes, la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (7) y el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, que aprueba el reglamento penitenciario (13,9).

Las funciones de las enfermeras en los centros penitenciarios están actualmente reguladas por el citado Reglamento Penitenciario de 1996 (13) y algunos artículos no derogados de 1981, como el art. 324 (Ver anexo IV) que establece roles de enfermería. Estas funciones se resumen en ejercer las funciones propias de un equipo de atención primaria (14), en torno al ámbito asistencial, de investigación, de gestión, docente y de comunicación. Todas ellas, encaminadas a conseguir una serie de objetivos como son la promoción de la salud, la prevención y el control de las enfermedades, realizar el control y el seguimiento de enfermedades crónicas, proporcionar atención integral a pacientes con problemas de salud mental o drogodependencia y atender las necesidades de mujeres internas en periodos que requieran de cuidados

especiales, como es el caso de un embarazo y a su vez ofrecer una atención a los lactantes o niños que estén internos (15,16,17).

Para cumplir todas esas funciones, tienen que contar con unos conocimientos básicos que se adquieren a través de una exhaustiva formación. Sin embargo, la enfermería como grado solo responde al perfil de un enfermero general, por lo que se carece de preparación para un servicio específico como es el que aquí se trata. Por ello, en España, el ministerio de interior realiza pruebas selectivas mediante un concurso nacional para acceder al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias (3).

Este proceso se resume en un examen y un periodo de formación práctica. El examen cuenta con tres ejercicios sobre tres módulos de teoría, un módulo sobre legislación nacional y penitenciaria, un segundo módulo de calidad, estadística, demografía e intervenciones enfermeras en alimentación y procesos patológicos y un tercer módulo sobre intervenciones de enfermería en procedimientos terapéuticos. Una vez que se aprueba este examen se podrá acceder al periodo de práctica (18,19,20).

Una vez superadas las dos etapas, se inician como enfermeros penitenciarios en el marco legal específico de esta profesión, y dependiendo de la comunidad, se pasa a pertenecer a dos modelos de gestión. La mayoría de las comunidades autónomas son coordinadas por el Ministerio del interior y la excepción radica en el País Vasco y Cataluña que están gestionados, por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco y el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya respectivamente (1).

Según la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (21), los servicios sanitarios dependientes de Instituciones penitenciarias pasarían a integrarse a los servicios autonómicos de salud, como es el caso de País Vasco y Cataluña. Sin embargo, en el resto de las comunidades autónomas aún no se ha realizado este cambio y por ello actualmente la Sociedad de Sanidad Penitenciaria (SESP) está trabajando para que este cambio se realice de forma efectiva en todas las comunidades (22).

Tras esta síntesis de información sobre la enfermería penitenciaria, se puede ver que ha llevado una evolución lenta y también se observa que, aunque a

día de hoy está bastante estabilizada, hay cuestiones todavía por consolidar. A pesar de ello existe muy poca evidencia sobre la situación laboral de los enfermeros penitenciarios ya que a veces se enfrentan a situaciones que pueden influir a la hora de realizar su trabajo.

### **Justificación**

Una vez revisada la evolución, legislación y las principales características de la enfermería penitenciaria, se observa la ausencia de evidencia que muestre la situación laboral actual, así como los problemas que pueden presentar al realizar sus funciones tales como presentar conflictos éticos, padecer un incremento del Síndrome de Burnout o ser sometidos a agresiones por parte de los presos.

Es importante contar con el punto de vista de los sanitarios penitenciarios ya que son ellos los que ayudarán a mejorar la situación de su trabajo.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

El objetivo general de este trabajo de fin de grado es realizar una búsqueda bibliográfica sobre la situación de la enfermería penitenciaria española.

### **Objetivos específicos**

Valorar si las particularidades del entorno penitenciario afectan a la vida del personal de enfermería.

Obtener evidencias en las que se reflejen si los enfermeros/as de instituciones penitenciarias sufren conflictos morales o éticos a la hora de desempeñar sus funciones.

Conseguir evidencias sobre el nivel de satisfacción laboral de los enfermeros/as penitenciarios.

Obtener información sobre la situación de enfermería penitenciaria en otros países europeos.

Valorar el grado de afectación del Síndrome de Burnout al personal enfermero penitenciario.

Valorar, según la búsqueda bibliográfica realizada, si se dispone de publicaciones suficientes de la enfermería en centros penitenciarios.

## METODOLOGÍA

El tipo de estudio elegido para este trabajo de fin de grado ha sido una búsqueda bibliográfica. Para ello se ha determinado la pregunta de investigación siguiente: "¿La enfermera/o penitenciario ve afectada su vida personal debido a la situación laboral de la enfermería penitenciaria actual?"

Para formular la pregunta de investigación se ha utilizado el formato PICO-T, detallado en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Pregunta de investigación.**

PICO-T	
<b>P (Población)</b>	Dirigido al personal enfermero penitenciario
<b>I (Intervención)</b>	Afectación de la situación laboral actual a la vida del enfermero/a penitenciaria.
<b>C (Comparación)</b>	Se compara la afectación o no afectación de la situación laboral actual al personal enfermero.
<b>O (Resultados)</b>	Gran afectación de la situación laboral a la enfermería penitenciaria.
<b>T (Tiempo)</b>	Actualidad

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se realizó una búsqueda bibliográfica en las bases de datos PubMed, Scielo, Science Direct, Cuiden, Dialnet e Ibecs. Se aplicaron los booleanos "AND" y "OR". Se utilizaron los distintos filtros para especificar y reducir los resultados.

### **Criterios de selección**

Fueron seleccionados un total de diecisiete artículos que cumplieran las características siguientes:

### **Criterios de inclusión**

- Artículos publicados en los 6 años anteriores, exceptuando un artículo de 2009 que fue requerido debido a su importancia para esta revisión.

- Artículos de acceso libre.
- Artículos relacionados con el motivo de estudio.

### **Criterios de exclusión**

- Artículos duplicados en varias bases de datos.
- Artículos anteriores a 2015, exceptuando el mencionado anteriormente.
- Artículos no relevantes para la cuestión de búsqueda.

### **Palabras clave**

Prisons, Nursing, Functions, penitentiary, nurse, work, enfermería, penitenciaria y España

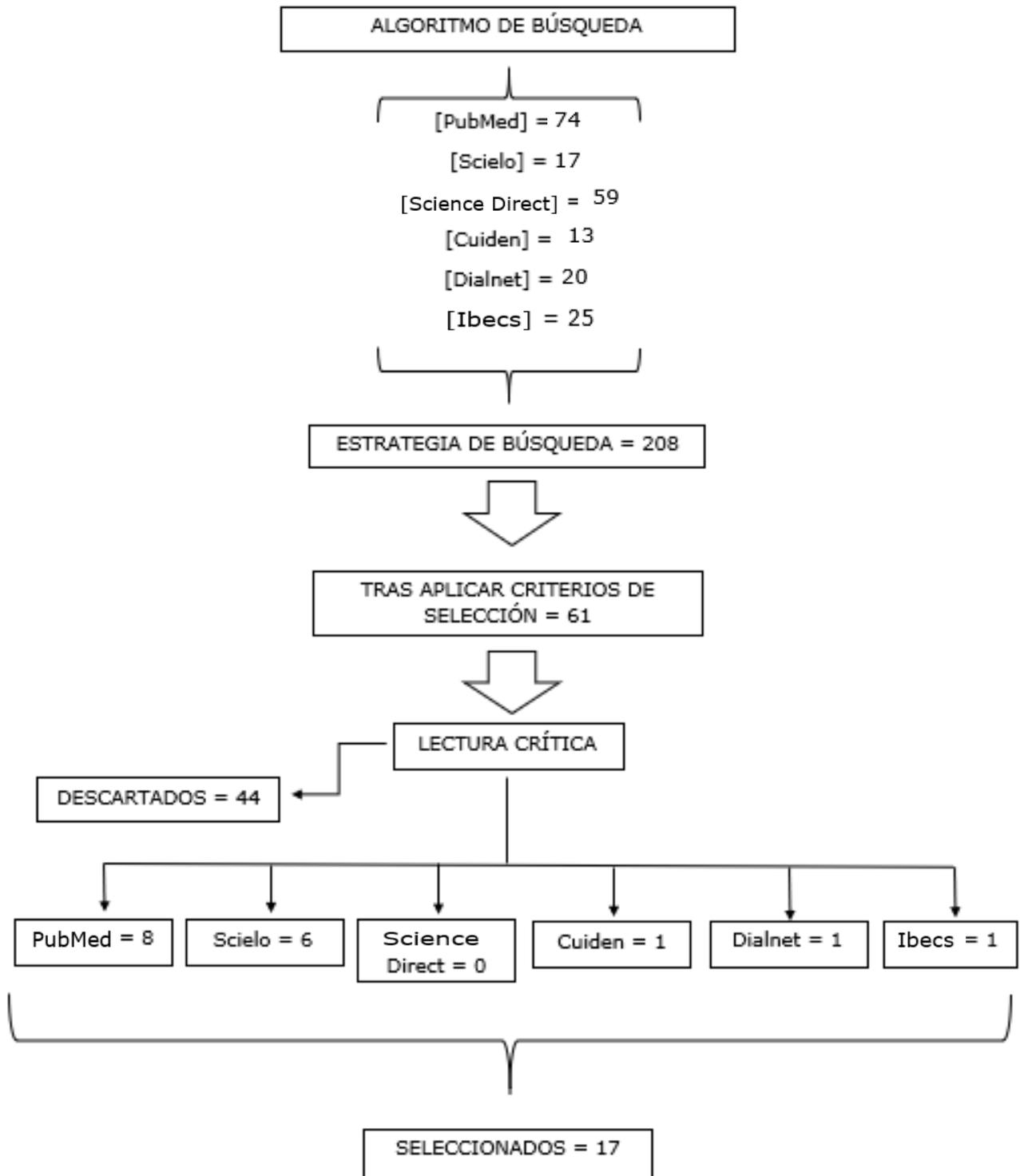
**Tabla 2. Estrategia de búsqueda.**

Base de datos	Palabras clave	Filtros	Encontrados	Revisados
<b>PUBMED</b>	Prisons Nursing Functions	Últimos seis años (2015-2021)	38	8
	Penitentiary Nurse Work		36	10
<b>Scielo</b>	Enfermería Penitenciaria	España	17	7
<b>Science Direct</b>	Penitentiary Nursing	2015-2021	59	12
<b>Cuiden</b>	Enfermería Penitenciaria España	Artículos	13	7
<b>Dialnet</b>	Enfermería penitenciaria	Artículo de revista	20	6
<b>Ibecs</b>	Enfermería penitenciaria		25	11

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la tabla anterior, se tiene como resultado la obtención de 61 artículos, en español e inglés, a los cuales se les aplican los criterios de inclusión y exclusión mencionados anteriormente.

La selección de los artículos a utilizar se desarrolla en el siguiente algoritmo.



Tras aplicar la estrategia de búsqueda se obtuvieron 8 artículos de PubMed, 6 de Scielo, 1 de Cuiden, 1 de Dialnet y 1 en Ibecs. Además, se consultó el Boletín Oficial del Estado en el que se obtuvieron diversas referencias y anexos de relevancia.

También se visitó las páginas webs del Consejo General de Enfermería y la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria (SESP).

Se consultó frecuentemente la Revista de Salud Penitenciaria Española (RESP) debido a su relevancia y ya que la gran mayoría de bases de datos contenían artículos originarios de esta revista.

Después de obtener esta búsqueda, se seleccionaron 9 artículos a discutir en el apartado de desarrollo.

**Tabla 3. Artículos de desarrollo**

<b>Base de datos</b>	<b>Artículos discutidos en el desarrollo</b>
<b>PubMed</b>	4
<b>Scielo</b>	2
<b>Cuiden</b>	1
<b>Dialnet</b>	1
<b>Ibecs</b>	1

Fuente: Elaboración propia

## DESARROLLO

A continuación, se presentan los 9 artículos examinados en la parte de desarrollo.

**Tabla 4. Resumen de artículos de desarrollo**

Título	Autor	Año	Población	Método	Objetivo	Conclusiones
<b>Enfermería penitenciaria: formación de una identidad profesional estable</b>	K. Choudhry, D. Armstrong, A. Dregan	2017	Literatura publicada en los 11 años anteriores.	Revisión de literatura	Influencia del entorno penitenciario en la identidad profesional de las enfermeras	Se deben diseñar procesos de orientación para que el personal de enfermería pueda abordar los desafíos específicos que afrontan, en especial la disonancia cognitiva.
<b>Conflictos éticos en el cuidado de enfermería en el contexto penitenciario</b>	P. González-Gálvez, M. Sánchez-Roig, A. Coll Cámara, O. Canet Vélez, J. Roca Llobet	2018	60 estudios publicados entre 1998 y 2017.	Revisión sistemática de análisis narrativos en español	Reunir la evidencia correspondiente a conflictos éticos que pueden afectar al rol de la enfermería penitenciaria.	Existe la necesidad de investigación de problemas éticos que afectan a enfermería penitenciaria. Necesidad de la formación ética al personal enfermero de los centros.
<b>Cuestiones éticas de la enfermería penitenciaria: un estudio cualitativo en el norte de Italia</b>	L. Sasso, B. Delogu, R. Carrozzino, G. Aleo, A. Bagnasco	2018	31 enfermeras correccionales en siete prisiones en el norte de Italia	Estudio descriptivo cualitativo	Investigar los problemas éticos que enfrenta el personal de enfermería penitenciaria	En Italia, las enfermeras penitenciarias requieren con urgencia intervenciones educativas específicas con respecto a problemas éticos y a angustia moral.
<b>Angustia moral en enfermeras penitenciarias: una encuesta nacional (Italia)</b>	T. Lazzari, S. Terzoni, A. Destrebecq, L. Meani, L. Bonetti, P. Ferrara	2017	238 enfermeras afiliadas a la Sociedad Italiana de Medicina y Salud.	Encuesta por cuestionario multicéntrico	Investigar el nivel de angustia moral de las enfermeras que trabaja en el entorno penitenciario italiano.	Se necesitan medidas correctivas y protectoras para prevenir el desarrollo de la angustia moral y reducir la escasez de enfermeras en esta área.
<b>Influencia del síndrome de Burnout en la salud de los trabajadores penitenciarios.</b>	C. Brigas-Molleda, A. Fernández-Muñiz, E. Álvarez-Fresno, A. Martínez-Cordero, F.J.	2015	22 trabajadores de 18 a 60 años en centros penitenciarios españoles	Contraste de medidas T de Student y un análisis de regresión lineal	Investigar las repercusiones respecto a la salud con relación al síndrome de Burnout que sufren los funcionarios	Se identifican las grandes repercusiones que el síndrome de Burnout tiene en el ámbito penitenciario.

	Rodríguez-Díaz				sanitarios penitenciarios	
<b>Violencia percibida/sufrida por el personal sanitario en un centro penitenciario</b>	A.M. López Sánchez, M.P. Fernández Prieto, J.R. Borráz Fernández	2015	Personal sanitario del Centro Penitenciario "El Dueso", Santoña, Cantabria, España.	Estudio observacional transversal	Valorar la violencia percibida o sufrida por el personal sanitario de un Centro Penitenciario	El 75% del personal ha percibido o sufrido violencia verbal.
<b>Calidad asistencial sanitaria percibida por el usuario en los centros penitenciarios de Cataluña</b>	L. García-González, J. Mendioroz-Peña, B. Armenteros-López, N. Sole-Zapata, P. Alonso-Gaitón, E. Cuadro-Pena	2017	6856 internos de diversos centros penitenciarios catalanes	Estudio transversal con cribado aleatorizado simple para distribuir 1048 encuestas.	Describir la percepción de los internos sobre la calidad asistencial en las cárceles catalanas.	El 84,87% de los pacientes se mostraron satisfechos con la calidad asistencial recibida.
<b>Enfermería penitenciaria: marco legal y realidad asistencial</b>	H. Carrasco-Baún	2017	1139 internos de 77 establecimientos penitenciarios diferentes españoles	Revisión bibliográfica narrativa	Evaluar el uso de servicio de enfermería y realizar una evolución al personal enfermero.	Los pacientes sujetos a cuidados en centros penitenciarios evalúan positivamente al personal de enfermería, así como el trabajo que desarrollan
<b>Satisfacción laboral de la enfermería en las prisiones españolas</b>	E.J. Vera-Remartínez, L.M. Mora Parra, J.A. González Gómez, J. García Jiménez, E. Garcés Pina, J.A. Domínguez Zamorano, J.R. Borráz Fernández, A. Blanco Quiroga, B. Armenteros López	2009	376 enfermeras de 67 centros penitenciarios españoles	Estudio descriptivo, transversal y multicéntrico.	Averiguar el nivel de satisfacción global y de los profesionales de enfermería en las prisiones españolas	El índice medio de satisfacción laboral fue menos que en otros colectivos extra-penitenciarios. Se necesitan medidas correctoras.

Fuente: Elaboración propia

Una vez elegidos los artículos mostrados en la tabla a través de una búsqueda bibliográfica, el siguiente paso es cumplir el objetivo de esta revisión.

En primer lugar, para abordar de forma internacional la situación laboral de la enfermería penitenciaria, se observa que en el estudio de Choudhry, a través de una revisión bibliográfica de los 11 años previos a la publicación de su estudio, buscaron cómo afecta el trabajo de un enfermero penitenciario a su autoidentidad y vida personal. Obtuvieron como conclusión principal que los profesionales sanitarios penitenciarios deberían recibir una orientación con respecto a cómo manejar los conflictos éticos y morales que se presentan en este trabajo y así saber manejar la disonancia cognitiva que normalmente presentan. Estos conflictos éticos y morales muchas veces se dan por el enfrentamiento de la seguridad penitenciaria y la atención de enfermería que no permite al enfermero ejercer sus funciones de forma autónoma y brindar la mejor atención que consideren para los reclusos (23).

En concordancia con este primer artículo, la siguiente pregunta a responder es si en España también se producen conflictos éticos en lo que a la enfermería penitenciaria se refiere. Para ello se cuenta con el artículo de González -Gálvez en el que, a través de un análisis de narrativa, reúne la evidencia de que en la enfermería penitenciaria de España destacan los conflictos éticos relacionados con los tratamientos de los presos, así como reconocer la necesidad de una formación ética óptima para estos profesionales, lo que estaría en concordancia con el primer artículo examinado (24).

También cabe preguntarse si cuestiones como el conflicto ético y moral son significativos solo en centros penitenciarios españoles o también afectan a enfermeros penitenciarios de otros países. Para ello contamos con dos estudios desarrollados en Italia en fechas similares al presentado anteriormente en España. El primero de ellos en forma de estudio descriptivo, desarrollado en el norte de Italia por L. Sasso, en el que se obtiene como conclusión que el personal enfermero penitenciario requiere intervenciones educativas con respecto a la resolución y manejo de los conflictos éticos que se presentan y destaca esta necesidad como urgente (25). El segundo estudio relacionado y también desarrollado en Italia, muestra un estudio en el que, mediante una encuesta multicéntrica en diversas cárceles italianas, obtiene como resultado la necesidad de medidas correctivas y educación específicas

para reducir la aparición de conflictos morales, así como la necesidad de prevenir la angustia moral que estos conllevan (26).

Otras cuestiones que se abordan en esta revisión en cuanto a la situación laboral de los enfermeros penitenciarios son el síndrome de Burnout y la violencia que sufren en su entorno laboral. Para abordar la primera cuestión, en el artículo ideado por Bringas-Molleda, muestra un resultado significativo en cuanto al objetivo de esta revisión ya que, en su estudio realizado a 222 trabajadores de centros penitenciarios, muestra como ciertos aspectos tales como el compromiso laboral o la toma de decisiones afectan significativamente a la probabilidad de padecer síndrome de Burnout, y esto conlleva a que el personal enfermero corra el riesgo de no llevar a cabo correctamente su actividad laboral (27).

Con respecto al artículo de A.M. López Sánchez, aborda la situación de violencia que perciben o sufren los trabajadores sanitarios de centros penitenciarios. En su estudio, desarrollado en la cárcel de "El Dueso" Santoña, obtiene que el 75% del personal ha sido agredidos en su actividad laboral. Si bien destaca que la mayoría de las agresiones se registran de forma verbal, también apunta que la violencia física es mínima. De esta forma obtenemos que el personal sanitario se ve sometido, sobre todo, al riesgo de padecer agresiones verbales lo que aumenta la probabilidad de tener conflictos éticos a la hora de realizar su labor además de contribuir negativamente al grado de Síndrome de burnout mencionado en el párrafo anterior (28).

Cambiando el punto de vista de esta revisión, se revisan dos artículos en los que son los reclusos los que valoran la calidad asistencial y personal de la enfermería penitenciaria. El primero de ellos, localizado en Cataluña y escrito por García-González, realizó un estudio con gran cantidad de reclusos (6856) obteniendo como resultado que la gran mayoría (84,87%) se mostraron muy satisfechos y valoraron de forma muy positiva la calidad asistencial percibida. (29). Del segundo artículo refiriéndose a esta cuestión, Carrasco-Baún obtuvo un resultado similar, mediante el empleo de una escala Likert con una puntuación de 4 sobre 5 en cuanto a la evaluación de las enfermeras del centro penitenciario del estudio (1). Esto lleva a pensar que los conflictos éticos y el síndrome de Burnout expuestos anteriormente no parecen ser

percibidos ni contribuir negativamente a la percepción de los reclusos sobre la asistencia que reciben por parte de enfermería.

Por último, el artículo con el que se concluye esta discusión es un estudio sobre la satisfacción laboral de los enfermeros penitenciarios españoles. Como resultado final se expuso que la satisfacción laboral de los enfermeros penitenciarios fue mucho menor que en otros colectivos extra-penitenciarios y que, por lo tanto, se necesitan medidas correctoras (30).

## **LIMITACIONES**

Después de la búsqueda y revisión realizada hasta el momento, cabe señalar que este trabajo presenta una serie de limitaciones a tener en cuenta a la hora de interpretar sus resultados. Se ha podido observar una escasez de artículos para diversos temas que aquí se tratan. El más destacado es el de la valoración de la satisfacción laboral de los enfermeros penitenciarios en España ya que ha sido muy difícil encontrar artículos de actualidad. También la literatura escasea en cuanto a los problemas éticos que conlleva trabajar en un sitio y con unos pacientes que no son usuales para enfermería. Por ello, la discusión de los artículos planteados se ha visto limitada a la hora de alcanzar los objetivos planteados.

Además, se observó, con referencia a España, que la mayor parte de los artículos encontrados en las bases de datos, tenían como fuente original a la Revista de Sanidad Penitenciaria Española.

Con el planteamiento de esta disposición, se decidió elegir aquellos artículos que abordaban de forma general los problemas a los que se enfrentaban el personal enfermero de los centros penitenciarios.

Con respecto a esta situación, como futuras líneas de investigación podría ser de interés indagar sobre la situación laboral de enfermería, así como profundizar sobre las situaciones a las que se enfrentan y también fomentar la difusión su labor creando más fuentes informativas de la misma.

Pese a las limitaciones presentadas esta revisión presenta fortalezas como el hecho de que se muestre claramente la necesidad de una mayor atención en la enfermería penitenciaria y su situación. Además, ha sido posible llegar a unas claras conclusiones que se muestran en el apartado siguiente.

## **CONCLUSIONES**

Como primera conclusión a aportar en este trabajo se obtiene como resultado que la situación laboral de los enfermeros penitenciarios afecta a su vida personal. Esta afectación se muestra de forma general como la presencia de conflictos éticos y morales a la hora de realizar sus funciones en el centro penitenciario. También se demuestra que esto es así tanto en España como en otros países europeos, en este caso lo reflejan dos artículos examinados correspondientes a Italia.

A través de los artículos obtenidos se demuestra que la satisfacción laboral de la enfermería penitenciaria es menor que la de otros enfermeros no penitenciarios. A su vez, también es de destacar que la satisfacción laboral no es medida a menudo ya que no hay un artículo posterior a 2009 que la estudie.

Diversos artículos coinciden en que los presos valoran positivamente el trabajo y el trato de enfermería por lo que se puede intuir que los conflictos que presenta el personal enfermero no son percibidos ni transmitidos a los pacientes.

También se observa que la población enfermera penitenciaria es más susceptible de sufrir Síndrome de Burnout que otros colectivos extra-penitenciarios, lo que suma al estrés que se produce al presentar también conflictos éticos y morales.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Carrasco-Baún H. Prison nursing: legal framework and care reality [Internet]. PubMed. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28327885/>
2. Leiva-Tapia J. Health care in the prisons of the Kingdom. General Royal Ordinance of prisons of 1834. Rev Esp Sanid Penit. 2015;17(3):75–81.
3. Sánchez-Roig M, Coll-Cámara A. Prison nursing and its training [Internet]. PubMed. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/27831598/>
4. BOE.es - BOE-A-1970-1455 Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios. [Internet]. Boe.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1970-1455>
5. BOE.es - BOE-A-1989-3552 Real Decreto 148/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia. [Internet]. Boe.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-3552>
6. [Internet]. Consejogeneralenfermeria.org. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://www.consejogeneralenfermeria.org/biblioteca-juridica/normativa/send/42-resoluciones-de-ordenacion-profesional/1054-13-2019-ejercicio-profesional-cuidados-penitenciarios>
7. [Internet]. Consejogeneralenfermeria.org. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://www.consejogeneralenfermeria.org/biblioteca-juridica/normativa/send/42-resoluciones-de-ordenacion-profesional/1054-13-2019-ejercicio-profesional-cuidados-penitenciarios>
8. Arribas-López E. A review of the regulatory and functional aspects of prison health care and nursing staff [Internet]. PubMed. 2021. [cited 4 May 2021]. Available from: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/26501590/>
9. Establecimientos penitenciarios [Internet]. Guiasjuridicas.wolterskluwer.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available

from:

[https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUmJMyNTtbLUouLM\\_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAouGjFTUAAAA=WKE#:~:text=Es%20una%20entidad%20arquitect](https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUmJMyNTtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAouGjFTUAAAA=WKE#:~:text=Es%20una%20entidad%20arquitect)

- 10.** BOE.es - BOE-A-1995-25444 Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. [Internet]. Boe.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>
- 11.** [Internet]. Uma.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: [https://www.uma.es/instituto-andaluz-de-criminologia/navegador\\_de\\_ficheros/publicaciones-/descargar/El-enfermo-mental-en-el-medio-penitenciario-espanol.pdf](https://www.uma.es/instituto-andaluz-de-criminologia/navegador_de_ficheros/publicaciones-/descargar/El-enfermo-mental-en-el-medio-penitenciario-espanol.pdf)
- 12.** Martínez A, Martínez B, Hinojal R. La historia clínica en la Sanidad Penitenciaria [Internet]. Sanipe.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <http://www.sanipe.es/OJS/index.php/RESP/article/view/229>
- 13.** BOE.es - BOE-A-1996-3307 Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. [Internet]. Boe.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-3307>
- 14.** Funciones de Enfermería Instituciones de Penitenciarias 2021 - Oposiciones.es [Internet]. Oposiciones.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://oposiciones.es/oposiciones-enfermeria-instituciones-penitenciarias/funciones/>
- 15.** Enfermería en prisiones [Internet]. Scielo.isciii.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1575-06202007000300001](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202007000300001)
- 16.** Preparación Enfermería Prisiones | Oposiciones Sanidad [Internet]. Sanidadysaludmasterd.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://www.sanidadysaludmasterd.es/oposiciones-enfermeria-instituciones-penitenciarias>

- 17.** Preparar examen Ayudantes de Instituciones Penitenciarias 2021 [Internet]. OpositaTest. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: [https://www.opositatest.com/oposiciones/cuerpo-de-ayudantes-de-instituciones-penitenciarias?gclid=Cj0KCOjwvr6EBhDOARIsAPpqUPFgLV10EIWHKd\\_EgiVD7JpTiinIlrMZv6o9JFuJNT](https://www.opositatest.com/oposiciones/cuerpo-de-ayudantes-de-instituciones-penitenciarias?gclid=Cj0KCOjwvr6EBhDOARIsAPpqUPFgLV10EIWHKd_EgiVD7JpTiinIlrMZv6o9JFuJNT)
- 18.** Norman A, Parrish U. Prison health care: work environment and the nursing role [Internet]. PubMed. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/10624195/>
- 19.** Funciones de Enfermería de Instituciones Penitenciarias | Academia de Prisiones [Internet]. Academia de prisiones. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://academiadeprisiones.es/enfermeria-instituciones-penitenciarias/funciones/#:~:text=Realizar%20las%20curas%20propias%2>
- 20.** Juan M. El papel del enfermero/a en el medio penitenciario como agente de salud [Internet]. Sanipe.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <http://www.sanipe.es/OJS/index.php/RESP/article/view/173/713>
- 21.** BOE.es - BOE-A-2003-10715 Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. [Internet]. Boe.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-10715>
- 22.** Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria : Propuesta de integración [Internet]. Sesp.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://www.sesp.es/sesp/R20/portada/inicio>
- 23.** Choudhry K, Armstrong D, Dregan A. Prison Nursing: Formation of a Stable Professional Identity [Internet]. PubMed. 2017 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28212196/>
- 24.** González-Gálvez P, Sánchez-Roig M, Coll Cámara A, Canet Vélez O, Roca Llobet J, González-Gálvez P et al. Conflictos éticos en la atención de enfermería en el contexto penitenciario [Internet]. Scielo.isciii.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1575-06202018000300095&lang=es](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202018000300095&lang=es)

- 25.** Sasso L, Delogu B, Carrozzino R, Aleo G, Bagnasco A. Ethical issues of prison nursing: A qualitative study in Northern Italy [Internet]. PubMed. 2016 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/27072992/>
- 26.** Lazzari T, Terzoni S, Destrebecq A, Meani L, Bonetti L, Ferrara P. Moral distress in correctional nurses: A national survey [Internet]. PubMed. 2019 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30966867/>
- 27.** C. Bringas-Molleda, A. Fernández-Muñiz, E. Álvarez-Fresno, A. Martínez-Cordero, F.J. Rodríguez-Díaz. Influencia del síndrome de burnout en la salud de los trabajadores sanitarios penitenciarios [Internet]. Scielo.isciii.es. 2021. [cited May 2021]. Available from: [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1575-06202015000300002&lang=es](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202015000300002&lang=es)
- 28.** Sánchez Á, Prieto M, Fernández J. Violencia percibida/ sufrida por el personal sanitario en un Centro Penitenciario [Internet]. Dialnet. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7541786>
- 29.** L García-González, J Mendioroz-Peña, B Armenteros-López<sup>3</sup>, N Sole-Zapata, P Alonso-Gaitón, E Cuadro-Pena. Calidad asistencial sanitaria percibida por el usuario en los centros penitenciarios de Cataluña [Internet]. Scielo.isciii.es. 2021 [cited May 2021]. Available from: [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1575-06202021000100009&lang=es](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202021000100009&lang=es)
- 30.** Vera-Remartínez E, Mora Parra L, González Gómez J, García Jiménez J, Garcés Pina E, Domínguez Zamorano J et al. Satisfacción laboral de la enfermería en las prisiones españolas [Internet]. Scielo.isciii.es. 2021 [cited 4 May 2021]. Available from: [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1575-06202009000300004&lang=es](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202009000300004&lang=es)

## **ANEXOS**

### **ANEXO I**

Ordenanza General de los presidios del Reino de 1834

"Deseando el Rey mi augusto y difunto Esposo (Q. E. E. G.) poner término al estado de desorden en que por lo general se hallan los presidios del Reino, se dignó nombrar en 30 de Setiembre de 1831 una Comisión compuesta de personas celosas y conocedoras de las necesidades de dichos establecimientos, para formar un reglamento general que conciliase la vindicta pública y la corrección de los penados con las atenciones de humanidad y de economía.

Oidos los dictámenes .del Consejo de Gobierno y del de Ministros, he tenido á bien decretar en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, la siguiente Real Ordenanza General de los Presidios del Reino."

María Cristina de Borbón-Dos Sicilias

Regente y Gobernadora del Reino

Villa y Corte de Madrid, a 14 de Abril de 1834.

**Fuente:** [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1575-06202015000300003](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202015000300003)

### **ANEXO II**

En el Reglamento sobre enfermerías de 1844 se establecía además que:

1º. Se procederá a establecer en todos los presidios del Reino la correspondiente enfermería en la forma siguiente.

2º. El local en que ésta se sitúe será elegido por el Facultativo del establecimiento, para que reúna todas las circunstancias de salubridad y anchura que ha de menester.

3°. Este local se dividirá en dos secciones para que puedan estar con entera separación los de enfermedades contagiosas de aquellos que padezcan afecciones ordinarias.

4°. Las enfermerías se dotarán con un número de camas igual al que resulte de un 7 por 100 de la fuerza que tenga cada presidio.

5°. Las camas se compondrán de dos banquillos de media vara de alto (84 cm por vara); de tres ó cuatro tablas que describan vara y cuarta de ancho y dos y media de largo; de un jergón con cuarenta libras de paja preparada al efecto; de un colchón con una arroba de lana; de un cabezal con cuatro libras de ídem; de dos sábanas de tres varas menos cuarta de largo, una y media de ancho, y una manta de lana de iguales dimensiones.

6°. Las camas del departamento de enfermedades contagiosas no tendrán colchón.

7°. Habrá por cada cama una camisa de lienzo de cinco cuartas de largo y tres y media de ancho; un gorro de la misma tela de una tercia de largo; una mesa de pino blanca, de la altura de la cama y de media vara en cuadro, con su cajón; una servilleta cuadrada de tres cuartas; un tazón; una cuchara; un número de capotes para abrigo de los convalecientes, y un féretro para conducir los cadáveres al cementerio.

8°. La ropa blanca de las camas ha de mudarse cada quince días con otra igual colada y lavada; las camisas y gorros cada ocho; las servilletas cada cuatro; y los colchones, lana, jergones, mantas y tela de los cabezales cada seis meses.

9°. La ropa, así como los demás utensilios y efectos que sirvan á los sarnosos, tiñosos, etc., se conservará y lavará con separación, sin mezclarla por ningún concepto con la destinada á los demás enfermos.

10°. Queda á juicio de las respectivas Juntas Económicas los demás útiles necesarios para el servicio.

**Fuente:** [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1575-06202015000300003](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202015000300003)

### **ANEXO III**

Ley 39/70 de 22 de diciembre, artículo 4.2, sobre reestructuración de los cuerpos penitenciarios.

“El Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias pasa a denominarse Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias”.

**Fuente:** <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1970-1455>

### **ANEXO IV**

Artículo 324.

Los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias desempeñarán en los Establecimientos las tareas propias de su profesión a las órdenes inmediatas de los Médicos, estando particularmente obligados a:

a) Acompañar al Médico en la visita de enfermería, en la consulta y en el reconocimiento de los ingresos, tomando nota de sus indicaciones para administrar personalmente los inyectables y demás tratamientos que aquél prescriba.

b) Realizar las curas que con arreglo a su titulación deba realizar.

c) Controlar los medicamentos y material e instrumental clínico-sanitario cuidando de que no se utilicen otros que los prescritos por el Médico.

d) Dirigir personalmente las operaciones de desinsectación y desinfección, ateniéndose a las indicaciones que reciba del Médico.

e) Llevar personalmente la documentación administrativa de la Enfermería y concretamente el archivo de historias clínicas, libros de reconocimiento, ficheros y demás que el servicio requiera.

f) Acudir inmediatamente cuando sean requeridos por el Director o quien haga sus veces para el ejercicio de sus funciones.

**Fuente:** <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1882-6036>